

1ª Jornada

Sevilla, 16 - 17 de Octubre 2014

SOBRE MALTRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La violencia contra las mujeres con diversidad funcional física. Un análisis desde la interseccionalidad¹

Antonia Corona Aguilar

“Para todos los que tienen complejo de inferioridad, (la violencia) se trata de un bálsamo milagroso: nadie es más arrogante, agresivo o desdeñoso con las mujeres que un hombre preocupado por su virilidad”.

(Simone de Beauvoir: 2005: 59)

Esta comunicación tiene como **objetivos** *conocer y visibilizar* las diferentes manifestaciones de violencia que sufren las mujeres con diversidad funcional física (DFF), y cómo el participar socialmente puede atenuar esa violencia; *conocer* la relación que existe entre las diferentes formas de violencia y los diferentes contextos de interacción de mujeres con DFF; *identificar* el valor añadido que supone la incorporación de las mujeres a la participación política y social, así como *explicar* los obstáculos y limitaciones más relevantes que encuentran para el desarrollo de sus derechos y la erradicación de las formas de violencia.

Partiendo de la epistemología feminista, el análisis empírico se ha vertebrado desde la interseccionalidad, priorizando las discriminaciones por razón de género y por diversidad funcional y metodológicamente se ha dado protagonismo a los discursos y percepciones de las mujeres participantes.

Introducción

Los estudios sobre violencia contra las mujeres con diversidad funcional son escasos, dispersos y recientes. Los accesibles, generalmente provienen de Europa, América del Norte o Australia y señalan que más de la mitad de las mujeres con DF han sufrido abusos físicos, en comparación con la tercera parte de las mujeres sin ella; o que un 40% de las mujeres con DF sufre o ha sufrido alguna forma de violencia. Pese a ello las hipótesis alertan sobre cifras superiores de violencia por su desarrollo en entornos cerrados y segregados, fuera de la cobertura habitual de la investigación tradicional y de la acción directa de los servicios sociales comunitarios (Peláez, 2013:11)

1. Esta comunicación es parte de una tesis doctoral sobre la Participación Social de las mujeres con diversidad funcional física (DFF) y los facilitadores y los obstáculos que encuentran en los diferentes contextos vitales para el ejercicio de su derecho de ciudadanía.

Nuestra investigación confirma lo que numerosas instituciones y organismos nacionales e internacionales declaran respecto a que la violencia contra las mujeres, además de ser una violación a los derechos humanos, tiene un gran coste económico, psicológico y social que ni se mide ni se reconoce (Lagarde, 2014; Peláez, 2013:11; Informe ONU Mujeres 2012-2013: 11-12; Informe Parlamento Europeo, 2004; Martínez Román, 2005; Facio, 2003:24 Estrategia Española de la Discapacidad 2012-2020). Nos centramos en las mujeres con DFF, en valorar cómo sus prácticas participativas y de ciudadanía activa (Murillo, 2003) favorecen la toma de conciencia sobre la violencia y por ende la denuncia y la reivindicación de los derechos humanos desde el prisma de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

La violencia contra las mujeres², aún en medio de un universo de violencia, presenta claves específicas de legitimación, basadas no en su condición de personas sino de mujeres. Esta legitimación procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedad de los varones, a los que deben respeto y obediencia, y encuentra un refuerzo crucial en las diferentes instituciones (De Miguel, 2005:235).

Situar el objeto de análisis en las mujeres con DFF como sujetos proactivos supone un elemento de innovación y posicionamiento teórico en el debate paradigmático de modelos tradicionales hacia modelos sociales de la DF.

Usar la interseccionalidad³ como herramienta analítica, ha sido un hallazgo fundamental para estudiar las circunstancias de estas mujeres y construir un edificio teórico sólido que relacione los ejes de discriminación, hasta la fecha ocultos por la corriente hegemónica, tanto en el ámbito de la academia, en el del activismo feminista y en el de la discapacidad. Los últimos documentos de la Unión Europea recomiendan su utilización y el 2º *Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad* de la Unión Europea en el Capítulo 16, se titula precisamente *Interseccionalidad, género y discapacidad* (Caballero, 2012:20).

2. Datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008): Las mujeres con DF, en relación a sus dos grupos naturales de referencia (hombres con discapacidad y mujeres en general), presentan un mayor índice de analfabetismo, niveles educativos más bajos, menor actividad laboral y/o con puestos de trabajo de menor responsabilidad y peor remunerados, mayor aislamiento social, más baja autoestima, mayor dependencia económica respecto de la familia y/o personas responsables de apoyarlas, mayor dependencia socio afectiva y emocional, menor desarrollo personal y social, gran desconocimiento de la sexualidad y numerosos y catastróficos mitos al respecto, mayor desprotección socio sanitaria y baja autovaloración de la imagen corporal; todo lo cual se traduce en una mayor exposición a sufrir cualquier tipo de violencia.

3. "La interseccionalidad es un concepto que describe la interacción entre sistemas de opresión" (Laurel, 2008:193).

Los datos justifican el análisis desde la interseccionalidad para detectar qué sustenta estas desigualdades y cómo se articulan los sistemas de opresión en las mujeres con DFF. Los resultados emergentes en nuestra investigación confirman y explican estas desigualdades desde diferentes tipos de violencia: la simbólica, la estructural y la político/institucional.

Los resultados de nuestra investigación

La Violencia simbólica en las mujeres con DFF

Recurrimos al concepto de violencia simbólica de Bordieu, “...*la amortiguada, la insensible e invisible para sus propias víctimas*” (Bordieu, 2000:22) para explicar cómo ésta genera desigualdades de género en sus diferentes ámbitos vitales:

En el ámbito personal la violencia simbólica provoca que las mujeres sientan discriminación en su sexualidad, llegando en algunos casos a sentirse como seres asexuales. Y percibiendo que los hombres y la sociedad en general *antes que a una mujer, ve una silla de ruedas*. Esa vulnerabilidad de su corporeidad “por la dominación masculina” *las convierte en “objetos simbólicos” y “las coloca en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica”* (Bordieu, 2000:86) Resulta relevante el *abandono de sus aficiones personales* priorizando las necesidades y deseos de los otros, obedeciendo al mandato de género del que habla Lagarde de ser “seres para otros” en vez de “seres para sí” (Lagarde, 2012:38).

En el ámbito familiar emergen discursos sobre la *feminización de los cuidados*, cómo los padres varones las sobreprotegen del exterior y de posibles riesgos con parejas, pero tienen interiorizados que deben ser las que cuiden al resto de la familia. Por ello, coincidiendo con Alba, participar en asociaciones es un acto de libertad incomprendido, con alto coste familiar, (Alba, 2003:36).

En el ámbito socio político la tendencia es que los comportamientos hacia ellas sean de *infantilización social*, lo que se produce no de una manera malintencionada, sino excluyéndolas de las posiciones de poder y autoridad que se le concede al mundo adulto (Bordieu, 2000:78-79). Surgen los conflictos de liderazgos con compañeros varones que desde lo “simbólico” desprecian sus aportaciones; y si acceden al poder es bajo *double bind*: sin feminidad si actúan como hombres; e incapaces o inadaptadas si actúan como mujeres. Estas expectativas contradictorias favorecen ese conflicto permanente, máxime cuando se sienten enjuiciadas constantemente. (Bordieu 2000:88).

La violencia estructural en las mujeres con DFF

La entendemos en el sentido de Millett, (2000); Galtung, (1995: 320) y Martínez Román, (2005): la violencia contra las mujeres con DFF deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima, para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. La violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual. Su amenaza doblega la voluntad de las mujeres y cercena sus deseos de autonomía (Millett, 2000: 58).

Mediante la socialización las personas aprenden y hacen suyas las pautas de comportamiento social de su entorno; y cuando ellas no siguen las pautas de comportamiento social establecidas se habla de desviación social (Guiddens, 2001). A las mujeres de nuestra investigación las han tildado en algún momento de su vida de “locas” por no seguir las pautas que la socialización de género les había dictado para ellas (Lagarde, 2003).

Desde la interseccionalidad estructural miramos las experiencias concretas de discriminación a las que se ven expuestas las mujeres con DFF cuando se solapan distintos ejes de opresión, limitando sus oportunidades económicas, políticas y sociales. Las desigualdades de género se perciben en diversos ámbitos y son identificadas como violencia de género, violencia económica, violencia psicológica, violencia política.

La *violencia de género* se legitima sobre todo en determinados tipos de familia, cuando se asume sin dudar el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculina (Millett, 2000:44). La feminización de los cuidados y el consentimiento de prácticas de relación desiguales mantienen y perpetúan la violencia. No verbalizan haber sufrido violencia sexual física pero sí son conscientes y conocedoras de la realidad y participan activamente en la denuncia y en la puesta en marcha de medidas para erradicarlas.

La *violencia económica* se manifiesta en el incremento de los gastos que ocasiona la DFF (EDAD, 2008; Estrategia Española de la discapacidad, 2012-2020) y la mayor dependencia económica que tienen las mujeres con DFF. En el ámbito asociativo, la *cultura clientelar* genera dependencia económica y fragilidad en el activismo y eficiencia de la reivindicación. Por otra parte, denuncian el *mercadeo de la discapacidad* y la desaparición de servicios y recursos con la excusa de la crisis denominando artículos de lujo a algunos apoyos técnicos.

La *violencia política*, relacionada con las anteriores, se vincula a la *masculinización del poder*. Estas mujeres participan en organizaciones y en el mercado laboral, ambos espacios feminizados y sin embargo controlado por hombres. Romper con esa lógica hace que se produzcan conflictos de liderazgos que debilitan las prácticas participativas y laborales. Recurriendo a Collins, (2000),

las mujeres con DFF comparten la experiencia de ser mujeres con DFF en una sociedad sexista y excluyente donde las experiencias discriminatorias que pueden ser observadas en parientes, amigos, vecinos, compañeros de trabajo o en una misma, generan preguntas y reflexiones, toma de conciencia e impulso de acción para el cambio.

Violencia político/institucional en las mujeres con DFF

Son cuatro las instituciones principales que hacen que perdure la violencia contra las mujeres: Familia, Iglesia, Escuela y Estado que actúan objetivamente orquestadas sobre las estructuras inconscientes para que se mantenga y perdure el poder patriarcal (Bordieu, 2000:109).

Para las mujeres con DFF ha sido muy limitante esta violencia, pues ha contribuido a *aislarlas del mundo*, reduciendo su capacidad de acción, de articular sus necesidades y demandas, de establecer relaciones de solidaridad, de participación social, de crear conciencia de grupo y aprovechar las ventajas (individuales y colectivas) de la acción conjunta y la pertenencia a una comunidad de iguales (Viñuela, 2009:45).

La influencia familiar determina su desarrollo vital. Las familias más cercanas al paradigma social favorecen su autonomía, al contrario de otras que han sido verdaderos obstáculos para su participación social. En sus discursos predomina el *rechazo al modelo tradicional de institucionalización*, reivindicando al mismo tiempo el apoyo institucional para el desarrollo de un modelo de vida independiente: tener la capacidad y libertad para poder elegir como quieren vivir. Influencia que se alarga en el ámbito educativo y religioso, siendo conscientes de la *dependencia e influencia que tienen de las instituciones*, tanto desde lo individual como desde las organizaciones en las que participan. Denuncian el aislamiento social y las discriminaciones que genera la violencia institucional tanto desde barreras físicas como psicológicas.

Conclusiones

- Abrirse a la participación social ha roto con enfoques tradicionales, acercándose al modelo social y de los derechos humanos, lo que ha ayudado a romper con el aislamiento, favoreciendo sus capacidades de sujetas políticas, de establecer relaciones de solidaridad y sororidad, creando conciencia de grupo y de pertenencia (Sen, 2000:233; Nussbaum, 2006:121).
- Formar parte de una red social ayuda a las mujeres con DFF a tomar conciencia de las diferentes formas de violencia y a romper con ella. Su presencia en el ámbito público rompe la norma, y como diría Gusfield (1994), donde la

elección y la disputa estaban ausentes, están ahora presentes las alternativas. La participación es un aspecto central de su empoderamiento. “Participar no significa simplemente “tomar parte en... consideran que las llena de protagonismo”; y si no, no vale. (Lagarde, 2007).

- Las injusticias, los estigmas, los comportamientos discriminatorios con los que se tienen que enfrentar diariamente cuando participan en lo público, hace que sus acciones se convierten en cambios políticos. Esas violencias dejan de ser privadas para convertirse en públicas. Lo personal se hace político (Millett, 2000). Cuando cuestionan prácticas injustas, discuten sobre ellas o proponen cambios, están haciendo política, aunque las diferentes violencias se encarguen de invisibilizarlas. Lo que la experiencia histórica demuestra es que cuando las mujeres se unen y denuncian los abusos de cualquier tipo, estos se convierten en un problema público. (María Chavés, 2014:175).
- Gran número de estas luchas han contribuido a romper con ese “aislamiento de género y de DF”, a activar cambios legales y reformas estructurales del espacio público ligadas al Estado de bienestar, pero su consolidación real procede igualmente de la compleja lucha por captar adecuadamente las muy diversas formas de legitimación de la desigualdad sexual y de diversidad funcional (De Miguel, 2005: 234).

Los mundos de la DFF y el feminista, siguen siendo paralelos, cuando tienen muchas coincidencias (Oliver, 1998; Herrera, 2003; Iáñez, 2010). Es necesario unirlos para la defensa de los derechos humanos, la dignidad personal, el empoderamiento, la no discriminación y la justicia social (Fraser, 2008)⁴.

La participación en organizaciones y acciones colectivas es una forma de rebelión contra la violencia (Bordieu 2000:9) Y como las discriminaciones por razón de género y diversidad funcional, ya sean simbólicas, estructurales o político institucionales son violaciones de los derechos humanos y una injusticia social, hay que incidir sobre las estructuras que las promueven y justifican (Martínez Román, 2005:52). Se trata de buscar el potencial político de esas experiencias, de *convertir algo íntimo en público* (Crenshaw, 1994), premisa básica en los movimientos feministas (Gil, 2008).

4. Su teoría de la Justicia Social permite determinar si una sociedad garantiza una vida digna y vivible para sus habitantes en tres dimensiones: el reconocimiento en la esfera socio-cultural, la redistribución y la paridad participativa. Esta teoría de la justicia parte de que las tres dimensiones son necesarias y que ninguna de ellas por sí sola es suficiente para garantizar la existencia de una sociedad democrática y justa.